Consecutivo:	130
Fecha:	

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso		**Remite:**	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y AMBIENTE

Objeto:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MAQUINARIA AMARILLA

1 Descripción de la necesidad:

El Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres "CMGRD", está constituido por el conjunto de entidades públicas oficiales y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el propósito de integrar esfuerzos para la adecuada prevención y atención de las situaciones de emergencias en la jurisdicción del municipio de Sogamoso.

Así mismo, el CMGRD garantiza un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la atención y prevención, en las fases de prevención, atención inmediata reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas.

El Estado en el contexto institucional debe garantizar la prestación de servicio de alimentación y suministro de refrigerios en casos especiales de estado de emergencias.

El Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres "CMGRD" tiene la misión de cumplir: la Ley 1523 de abril 24 de 2012 de conformidad a su artículo 2° y el PROYECTO GESTIÓN DEL RIESGO MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO TAREA DE TODOS.

El Plan de Desarrollo contempla el PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, cuyo objeto es: contar con una herramienta de gestión que le permita al municipio de Sogamoso y a las entidades y organismos de socorro administrar de manera adecuada y sostenible los recursos físicos, técnicos, financieros y humanos y actuar de manera efectiva, oportuna y coordinada ante situaciones de emergencias y desastres que puedan presentarse, desarrollando acciones de prevención, atención y mitigación del riesgo. La actividad está enmarcada en "Atención de eventos de emergencia y desastres declarados".

El Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo CMGRD está constituido por el conjunto de entidades públicas y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el propósito de integrar esfuerzos para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre o de calamidad en la jurisdicción del municipio de Sogamoso.

El CMGRD garantiza un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la atención y prevención de desastres, en las fases de prevención, atención inmediata reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se requiere la prestación de servicios de alquiler de maquinaria amarilla, que para el caso corresponde a una RETROEXCAVADORA DE LLANTA, incluye operador, combustible, lubricantes, transporte de desplazamiento, incluye una volqueta de apoyo para disposición de escombros y sedimentos.

En consecuencia, se ha determinado la necesidad de la Prestación de servicios para el alquiler de una retroexcavadora de llanta(incluye una volqueta de apoyo para disposición de escombros) para apoyar los afectados por una situación de riesgo o desastre, o para la mitigación de riesgos de inundación o fenómenos de avalancha; la Oficina de Gestión de Riesgo y Ambiente requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica, que demuestren la idoneidad, capacidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato a ejecutar.
Nota: Los sitios para los trabajos de mantenimiento, limpieza de cauces naturales, acequias o vallados son correspondientes a los lugares que se tienen que intervenir en la zona rural y urbana del Municipio de Sogamoso.

2 Objeto del contrato:

Alquiler de maquinaria amarilla retroexcavadora sobre llanta para realizar limpieza, mantenimiento de cauces, canales, acequias y remoción de materiales por fenómenos de remoción en masa y atención de emergencias por temporada invernal en la zona urbana y rural del municipio de Sogamoso, incluye volqueta de apoyo para disposición de escombros y material de sedimentos para la gestión de riesgos y obras de mitigación.

3 UNSPSC:

Código	Descripción
72141700	Alquiler de maquinaria amarilla para mitigación de riesgos

4 Obligaciones que debe asumir el contratista:

1. ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones técnicas y financieras señaladas en el estudio previo e invitación publica del proceso.
2. Facilitar la maquinaria consistente en maquinaria amarilla retroexcavadora sobre llanta, para realizar limpieza, mantenimiento de cauces, canales, acequias y remoción de materiales por fenómenos de remoción en masa en la zona urbana y rural del municipio de Sogamoso.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el MUNICIPIO, a través del supervisor.
4. Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes actividades:
 4.1. Retiro y disposición final del material que obstruye el cauce del rio evitando modificar la profundidad del lecho y las condiciones hidráulicas del mismo.
 4.2.Reacomodación mecánica y/o manualmente de ser necesario del material sobre el costado del cauce que presenta inestabilidad y/o socavación
 4.3. Retiro de material vegetal, residuos sólidos y demás elementos, diferentes al material de los lugares en donde realice labores y que estén obstaculizando el flujo normal del agua dentro del cauce.
 4.4. Retiro de material vegetal (árboles en riesgo de caída), residuos sólidos y demás elementos, diferentes al material de rio que puedan obstaculizar el flujo normal del agua y que estén ubicados sobre las márgenes del rio y/o lugares de intervención.
5. Durante la ejecución Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para

la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: • Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. • Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

6. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión:
7. Antes, durante y después de las actividades de mantenimiento realizadas se deberán tomar los registros fotográficos respectivos, los cuales harán parte integral del informe final de resultados
8. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal de servicio y la celebración de subcontratos para lo cual debe realizarlos a su nombre, por su propia cuenta y riesgo para la ejecución del contrato suscrito, sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad solidaridad por estos actos.
9. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

5	Obligaciones que debe asumir el municipio:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Aprobar la garantías
3. Efectuar los pagos estipulados en el convenio en la forma y oportunidad previstas.
4. Designar la interventoría respectiva para vigilar el cumplimiento del objeto contractual y demás condiciones establecidas.

6	Plazo del contrato:

Se pacta por el término del cumplimiento de horas contratadas que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio. Tiempo estimado de cumplimiento del contrato dos (2) meses.

7	Tipología del contrato:

Prestación de servicio

8	Modalidad de selección

Mínima cuantía

9	Precio y estudio del mercado:

El valor estimado es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/TE $12.000.000.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	Unidad	CANT	Valor unitario	Valor total	
1	Alquiler de maquinaria amarilla retroexcavadora sobre llanta : condiciones mínimas: • Modelo 2007 en adelante • Ruedas neumáticas • Tracción en las cuatro ruedas • Retroexcavadora - Profundidad de excavación en estado plegado 4360 mm • Retroexcavadora - Profundidad de excavación en estado desplegado – 5456 mm• Cargador - Capacidad o volumen pala mayor 0,96 m3. -Potencia 75.3 KW – cilindrada 4.4 l-	Hora	80	$120.000.00	$9.600.000.00	
2	Incluye volqueta de apoyo de capacidad de carga de 5 a 6 m3 .	Hora	48	$50.000.00	$2.400.000.00	
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				$12.000.000.00	

10 Forma de pago y requisitos:

El Municipio de Sogamoso, cancelará un pago único en un acta de liquidación final; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

El municipio pagará el precio del contrato así:

un pago único en un acta final; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro

Para efectuar los pagos será necesario:

adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación expedida por el supervisor

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	**(X)**

Origen de los recursos	(X)
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	**(X)**
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)

Código BPIN	2021157590047

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2021 Decreto 378 de 2020, Decreto 001 de 2021 y acuerdo 006 de 2021

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2021000819	2.3.2.02.02.009.07.01	Implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres/recursos del balance ICDL/prevención y atención de desastres/1. Administración Central/Municipio de Sogamoso/Recursos del balance ICLD	01	0670	73122	$12.000.000.00
TOTAL						$12.000.000.00

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

El objeto contractual se encuentra en la **fila número** 1583 del PAA

13 El perfil del contratista:

Debe ser persona natural o jurídica que cumpla con las especificaciones para dar

cumplimiento al objeto contractual.

- **condiciones mínimas**: • Modelo 2007 en adelante • Ruedas neumáticas • Tracción en las cuatro ruedas • Retroexcavadora - Profundidad de excavación en estado plegado 4360 mm • Retroexcavadora - Profundidad de excavación en estado desplegado – 5456 mm• Cargador - Capacidad o volumen pala mayor 0,96 m3.
- Incluye volqueta de capacidad carga de 5 a 6 m3,

14 Factores de puntuación:

N/A

15 Análisis del riesgo:

se adjunta Matriz de riesgo

16 Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y seis 6 meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato y tres 3 años más

17 ¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?

SI___ NO X

18 Supervisor o interventor:

Se designa como supervisor a: El ingeniero CARLOS GERMAN SALGADO AFANADOR, Profesional Especializado grado 08 código 222 de la Oficina de Oficina de Gestión del Riesgo

19 Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

20	Adjuntamos:
Estudios del sector	
Matriz de riesgos	
CDP # 2021000819	

Atentamente,

DIEGO FRANCISCO SÁNCHEZ PÉREZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
Carlos German Salgado Afanador	Profesional especializado	
Fabián Leonardo Vianchá Rincón	Ingeniero Civil/ Contratista	

Instrucciones sobre el formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. No incorporar ni modificar texto de áreas sombreadas
4. Al finalizar el diligenciamiento del formato debe borrar las frases que sirven de guía y que aparecen en este tamaño de fuente.
5. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
6. Para completar los espacios consulte el manual de contratación o las normas vigentes
7. Consulte el instructivo en www.con--.sogamoso-boyaca.gov.co
8. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato o en el instructivo, consulte con la Oficina de Contratación antes de remitir los estudios.
9. Entre más ordenados, claros y precisos queden elaborados los estudios previos, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.